

2310.78901 Otras Subv. Bienestar Social (Nomin.) 8.000.000,00 euros

CIF: R-3500001-G

Beneficiario: Diócesis de Canarias

Importe: 8.000.000,00 euros

Proyecto: Creación de centros y servicios para atención a la población más vulnerable.

Finalidad: Construcción de un Centro Social Polivalente (Residencia y Centro de Día, Centro de Baja Exigencia para Personas Sin Hogar, Servicio de Duchas, Lavandería, Comedor para Personas Sin Hogar, Centro de Acogida, Asesoramiento y Formación para el Empleo, Vivienda para Familias con Menores a Cargo y Población Reclusa además de los Servicios Complementarios de Cáritas.

Transcurrido el plazo de Exposición Pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO el Expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario número 2024-0016 y Nominación de Subvenciones (18296/2024).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DELEGADO, (Por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

205.985

Presidencia

ANUNCIO

5.077

Finalizado el plazo de Exposición Pública, conforme a lo previsto en el artículo 177.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 133, de 1 de noviembre de 2024, relativo al Expediente de “Modificación de Créditos, mediante Crédito Extraordinario, Número 2024-0017 (Expediente electrónico 18393/2024) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV Transferencias corrientes 106.000,00 euros

Total 106.000,00 euros

Fuentes de Financiación

Capítulo IV Transferencias corrientes 106.000,00 euros

Total 106.000,00 euros

Aprobar la nominación de subvenciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias 410.45000 y 2315.46201, e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones, cuyo detalle es el siguiente:

Grupo de programa: 410

Línea/Actuación: 410-3 Subv. Proyectos agrícolas y ganaderos

Objeto: Se pretende aportar una ayuda económica para sufragar gastos de funcionamiento, alquileres, proyectos, acciones formativas, etc. que ejecutan las asociaciones y otras entidades del sector agropecuario insular.

Aplicación presupuestaria: 410.45000 Subv. Gob. Canarias – IES ZONZAMAS CF Rama Agraria

Importe Aplicación presupuestaria: 6.000,00 euros

Finalidad: Financiar Gastos de Funcionamiento y Proyectos de los Ciclos Formativos Rama Agraria

Tipo de ayuda: Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto.

Importe nominación: 6.000,00 euros

CIF: S351101D

Beneficiario: Gob. Canarias – IES ZONZAMAS

Proyecto: “Ciclos Formativos Rama Agraria”

Línea de actuación: 2315-1 Ayudas alquileres por desahucio para familias vulnerables

Aplicación presupuestaria: 2315.46201

Denominación: Subvención a Ayuntamiento de Tías: Ayudas Alquileres por Desahucio para Familias Vulnerables.

Importe: 100.0000,00 euros

Objetivo Específico: Conceder subvenciones a los Ayuntamientos de la isla y a otras administraciones públicas mediante convenios con la Finalidad de Paliar la Problemática de aquellas Familias Desahuciadas o en Proceso de Desahucio en Situación de Vulnerabilidad y que, previamente, han sido seleccionados por el Área de Derechos Sociales de entre todas aquellas familias que cumplan los requisitos establecidos para el recurso de alojamiento alternativos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tías

CIF: P3502800J

Proyecto: “Tías Evitando el Desahucio” Ayudas de Alquiler por Desahucio y/o para evitarlo, y Ayudas a Persona y Familias con situaciones de Especial Vulnerabilidad en Riesgo de Exclusión Social”.

Finalidad: Prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas en su entorno, con el fin de alcanzar o mejorar su bienestar.

Transcurrido el plazo de Exposición Pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, QUEDA DEFINITIVAMENTE

APROBADO el Expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario número 2024-0017 y Nominación de Subvenciones (18393/2024).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DELEGADO, (Por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

205.588

Presidencia

ANUNCIO

5.078

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

HACE SABER:

Finalizado el plazo de Exposición Pública, conforme a lo previsto en el artículo 177.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 133, de 1 de noviembre de 2024, relativo al Expediente de “Modificación de Crédito, mediante Suplemento número 2024-0018 (Expediente electrónico 18448/2024) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos	
Capítulo VII Transferencias de capital	400.000,00 euros
Total	400.000,00 euros
Fuentes de Financiación	
Capítulo IV Transferencias corrientes	275.000,00 euros
Capítulo VI Inversiones reales	100.000,00 euros
Capítulo II Gastos corrientes	25.000,00 euros
Total	400.000,00 euros

Aprobar el incremento de la consignación de la aplicación presupuestaria 425.78000 y modificación del Anexo de Subvenciones y del Plan Estratégico de Subvenciones, cuyo detalle es el siguiente:

425 Energía	
Línea: 425-1 Subvenciones en materia de energías renovables	900.000,00 euros
Objetivo estratégico: Difusión/Promoción; Fomento.	